

RCA

REVISTA

CIENTÍFICA DEL ISTMO

VOLUMEN 4 | NUM. 1

ENERO, 2026

ISSN 2992-6602



VOLUMEN

04

NÚMERO 1

Eficacia disuasoria del régimen panameño de defensa de la competencia

Deterrent Effectiveness of Panama's Competition Law Regime

Efetividade dissuasória do regime panamenho de defesa da concorrência

Germán Felipe Arrocha Boyd ¹, <https://orcid.org/0009-0002-4370-8060>, garrocha@arrocha.com.pa

¹ Universidad del Istmo, República de Panamá.

Autor de correspondencia: garrocha@arrocha.com.pa

DOI: <https://doi.org/10.66327/rci.v4i1.83>

Fecha de recepción: 26 de abril de 2026

Fecha de aprobación: 19 de junio de 2026

Resumen. El derecho de la competencia constituye un instrumento fundamental para garantizar mercados eficientes y proteger el bienestar del consumidor, especialmente en economías abiertas con sectores históricamente concentrados como la panameña. En este contexto, el presente artículo analiza la eficacia disuasoria del régimen panameño de defensa de la competencia, con énfasis en las prácticas monopolísticas absolutas y relativas, así como en el control de concentraciones económicas reguladas principalmente por la Ley 45 de 2007 y su normativa reglamentaria. El objetivo del estudio es evaluar si el diseño normativo vigente y su aplicación administrativa resultan suficientes para prevenir, detectar y sancionar conductas anticompetitivas.

La investigación adopta un enfoque metodológico mixto con predominio cualitativo. Se realiza un análisis jurídico-dogmático de la normativa aplicable, complementado con un examen sociojurídico y comparado a partir de estándares de la Unión Europea, los Estados Unidos y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Adicionalmente, se incorpora un análisis cuantitativo de apoyo basado en indicadores económicos como el índice Herfindahl-Hirschman, el índice de Gini y el crecimiento del producto interno bruto (PIB).

Los resultados indican que, aunque el régimen panameño incorpora conceptos alineados formalmente con estándares internacionales, presenta debilidades metodológicas, técnicas e institucionales que limitan su capacidad disuasoria. En particular, se identifican carencias en el uso sistemático de herramientas económicas, en el análisis de efectos y en la graduación de sanciones. Se concluye que fortalecer la política de competencia en Panamá requiere modernizar las metodologías de análisis y reforzar la capacidad técnica de la autoridad administrativa.

Palabras clave. Derecho de la competencia, prácticas monopolísticas, concentraciones económicas, poder de mercado, política de competencia, Panamá.

Abstract. Competition law is fundamental for ensuring efficient markets and protecting consumer welfare, particularly in open economies with historically concentrated sectors such as Panama. In this context, this article examines the deterrent effectiveness of Panama's competition law regime, focusing on absolute and relative monopolistic practices as well as the control of economic concentrations regulated primarily by Law 45 of 2007 and its implementing regulations. The objective of the study is to assess whether the current legal framework and its administrative enforcement are sufficient to prevent, detect, and sanction anticompetitive conduct effectively.

The research adopts a mixed-methods approach with a predominance of qualitative analysis. It develops a legal-dogmatic examination of the applicable framework, complemented by a socio-legal and comparative analysis based on standards from the European Union, the United States, and the Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD). Additionally, a supporting quantitative analysis is incorporated using economic indicators such as the Herfindahl-Hirschman Index, the Gini index, and GDP growth.

The findings indicate that, although the Panamanian regime formally incorporates concepts aligned with international standards, it presents methodological, technical, and institutional weaknesses that limit its deterrent effectiveness. In particular, gaps are identified in the systematic use of economic tools, effects-based analysis, and the calibration of sanctions. The article concludes that strengthening competition policy in Panama requires the modernization of analytical methodologies and the reinforcement of the technical capacity of the enforcement authority.

Keywords. Competition law, monopolistic practices, economic concentrations, market power, competition policy, Panama.

Resumo. O direito da concorrência constitui um instrumento fundamental para garantir mercados eficientes e proteger o bem-estar do consumidor, especialmente em economias abertas com setores historicamente concentrados, como o Panamá. Nesse contexto, o presente artigo analisa a efetividade dissuasória do regime panamenho de defesa da concorrência, com ênfase nas práticas monopolísticas absolutas e relativas, bem como no controle de concentrações econômicas reguladas principalmente pela Lei 45 de 2007 e sua regulamentação. O objetivo do estudo é avaliar se o desenho normativo vigente e sua aplicação administrativa são suficientes para prevenir, detectar e sancionar condutas anticompetitivas de forma eficaz.

A pesquisa adota uma abordagem metodológica mista, com predominância qualitativa. Realiza-se uma análise jurídico-dogmática da normativa aplicável, complementada por um exame sociojurídico e comparado com base em padrões da União Europeia, dos Estados Unidos e da Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Econômico. Adicionalmente, incorpora-se uma análise quantitativa de apoio baseada em indicadores econômicos como o índice Herfindahl-Hirschman, o índice de Gini e o crescimento do produto interno bruto.

Os resultados indicam que, embora o regime panamenho incorpore conceitos formalmente alinhados com padrões internacionais, apresenta debilidades metodológicas, técnicas e institucionais que limitam sua capacidade dissuasória. Em particular, identificam-se lacunas no uso sistemático de ferramentas econômicas, na análise de efeitos e na calibração das sanções. Conclui-se que o fortalecimento da política de concorrência no Panamá requer a modernização das metodologias analíticas e o reforço da capacidade técnica da autoridade competente.

Palavras-chave. Direito da concorrência, práticas monopolísticas, concentrações econômicas, poder de mercado, política de concorrência, Panamá.

1. Introducción

El derecho de la competencia constituye un pilar esencial para el funcionamiento eficiente de los mercados, al promover la asignación óptima de recursos, incentivar la innovación y proteger el bienestar del consumidor (Varian, 2019; Whish & Bailey, 2021). En economías abiertas y orientadas a servicios, como la República de Panamá, su relevancia es particularmente significativa debido a la coexistencia de altos niveles de concentración en sectores estratégicos y una fuerte exposición a dinámicas económicas internacionales. En este contexto, la regulación de la competencia no solo cumple una función correctiva frente a fallas de mercado, sino también una función preventiva orientada a disuadir conductas anticompetitivas.

No obstante, persisten interrogantes sobre la capacidad del régimen panameño de defensa de la competencia, estructurado principalmente en torno a la Ley 45 de 2007 y su reglamentación (Ley 45 de 2007; Decreto Ejecutivo 8-A de 2009), para cumplir efectivamente dicha función disuasoria. A pesar de la incorporación de conceptos jurídicos modernos, como el mercado relevante, el poder sustancial y el control de concentraciones económicas, la aplicación práctica del marco normativo enfrenta desafíos asociados a limitaciones metodológicas, técnicas e institucionales (European Commission, 1997; OECD, 2019a). En particular, la evolución reciente de los mercados, marcada por la digitalización, la integración vertical y la creciente complejidad de los modelos de negocio, plantea interrogantes sobre la suficiencia del diseño normativo vigente para prevenir, detectar y sancionar conductas anticompetitivas de manera eficaz.

La literatura especializada ha abordado ampliamente la relación entre competencia económica y eficiencia del mercado, destacando la importancia de marcos regulatorios robustos para limitar el poder de mercado y promover el bienestar social (Posner, 2001; Varian, 2019). Asimismo, estudios comparados desarrollados por organismos internacionales han

señalado que la efectividad de los regímenes de competencia depende no solo de su diseño normativo, sino también de la calidad de su aplicación institucional y del uso de herramientas económicas en el análisis de casos (OECD/IDB, 2010; European Commission, 2023). Sin embargo, existe una limitada producción académica enfocada específicamente en el caso panameño, particularmente en lo relativo a la función disuasoria del régimen vigente y su desempeño frente a estándares internacionales.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo evaluar la eficacia disuasoria del régimen panameño de defensa de la competencia, analizando tanto su diseño normativo como su aplicación práctica. Para ello, se adopta un enfoque jurídico-económico que combina el análisis dogmático de la normativa vigente con una revisión comparada y el uso de indicadores económicos que permiten contextualizar el funcionamiento del sistema. A través de este enfoque, el estudio busca identificar las principales fortalezas y debilidades del régimen actual y aportar elementos que contribuyan a su fortalecimiento en función de la promoción de mercados más eficientes y competitivos.

2. Metodología

El presente estudio adopta un enfoque metodológico mixto, con predominio cualitativo, orientado al análisis jurídico-económico del régimen panameño de defensa de la competencia. Se trata de una investigación de carácter no experimental, de tipo descriptivo-analítico y con alcance explicativo, basada en la revisión sistemática de fuentes normativas, doctrinales y empíricas (Arrocha, 2026).

En cuanto a la selección de unidades de análisis, no se emplean participantes humanos, sino un conjunto de fuentes jurídicas y económicas relevantes. Estas incluyen la Ley 45 de 2007, el Decreto Ejecutivo 8-A de 2009, guías y criterios emitidos por la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), así como literatura académica y estándares internacionales provenientes de la Unión

Europea, los Estados Unidos y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Adicionalmente, se incorporan indicadores económicos agregados como el índice Herfindahl-Hirschman (HHI) en su versión normalizada (expresada en una escala de 0 a 1, donde valores más cercanos a 1 indican mayor concentración), el índice de Gini y el crecimiento del producto interno bruto (PIB), seleccionados por su relevancia para evaluar concentración de mercado, desigualdad y desempeño económico (World Bank, 2024a; World Bank, 2024b; World Integrated Trade Solution, 2024).

Las variables analizadas se agrupan en dos dimensiones principales: (i) variables jurídicas, asociadas al diseño normativo del régimen de competencia (incluyendo la definición de mercado relevante, determinación de poder sustancial, tipificación de conductas y régimen sancionatorio), y (ii) variables económicas, relacionadas con la estructura y dinámica de los mercados (niveles de concentración, distribución del ingreso y crecimiento económico). La medición de estas variables se realiza a través de análisis documental y de indicadores cuantitativos reconocidos en la literatura económica.

El procedimiento metodológico se desarrolló en cuatro etapas. En primer lugar, se realizó una revisión y sistematización de la normativa vigente en materia de competencia en Panamá. En segundo lugar, se efectuó un análisis doctrinal y comparado, contrastando el régimen panameño con estándares internacionales. En tercer lugar, se integró un análisis empírico de apoyo mediante la recopilación de datos secundarios provenientes de bases internacionales, con el fin de contextualizar el entorno competitivo. Finalmente, se llevó a cabo un análisis crítico de la interacción entre el diseño normativo y su aplicación práctica.

Los instrumentos utilizados consisten principalmente en matrices de análisis jurídico, revisión bibliográfica estructurada y procesamiento de datos secundarios mediante herramientas estadísticas básicas. El análisis de la información combina técnicas

cuantitativas de interpretación jurídica con análisis descriptivo de datos, sin aplicación de modelos econométricos complejos, dado el carácter exploratorio del estudio.

En términos éticos, la investigación no involucra sujetos humanos ni datos sensibles, por lo que no requiere aprobación de un comité de ética. No obstante, se respetan principios de rigor académico, transparencia y adecuada citación de fuentes.

El diseño no incorpora grupos de control, al tratarse de un estudio no experimental. Entre las principales limitaciones se encuentran la disponibilidad restringida de datos públicos sobre decisiones administrativas y la escasez de literatura académica local, lo que puede afectar el alcance empírico del análisis. Sin embargo, estas limitaciones se mitigan mediante el uso de fuentes comparadas y datos internacionales.

Finalmente, el estudio proporciona suficiente detalle metodológico para garantizar su reproducibilidad, permitiendo que futuros investigadores repliquen el análisis utilizando las mismas fuentes normativas, criterios de evaluación y variables consideradas.

3. Resultados

Los resultados del estudio muestran, en primer lugar, que el régimen panameño de defensa de la competencia incorpora en su diseño normativo los principales elementos técnicos del derecho de la competencia contemporáneo. La revisión de la Ley 45 de 2007 y del Decreto Ejecutivo 8-A de 2009 permitió identificar la presencia de categorías jurídicas como mercado relevante, poder sustancial de mercado, barreras de entrada, prácticas monopolísticas absolutas, prácticas monopolísticas relativas y concentraciones económicas. Se observa que dentro de la sistematización de estos componentes el marco legal panameño contiene formalmente los conceptos esenciales para la prevención y sanción de conductas anticompetitivas.

Desde el punto de vista dogmático, el análisis de la Ley 45 de 2007 revela que el legislador panameño

adoptó una distinción técnicamente relevante entre prácticas monopolísticas absolutas y relativas, siguiendo el modelo de sistemas comparados como el Sherman Act estadounidense y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Las prácticas absolutas, tipificadas en el artículo 13, son tratadas como ilícitas per se, lo que significa que su sola verificación, con independencia de sus efectos concretos en el mercado, habilita la imposición de sanciones. Este enfoque es consistente con la doctrina internacional que identifica los carteles y acuerdos colusorios como las formas más graves de lesión a la competencia, dada su capacidad para destruir la rivalidad, elevar artificialmente los precios y reducir la innovación. Las prácticas relativas, reguladas en los artículos 15 y 16, adoptan un estándar de análisis basado en efectos, exigiendo demostrar tanto la existencia de poder sustancial en el mercado pertinente como la producción de consecuencias anticompetitivas verificables. Esta diferenciación refleja una comprensión técnicamente sólida del derecho de la competencia moderno.

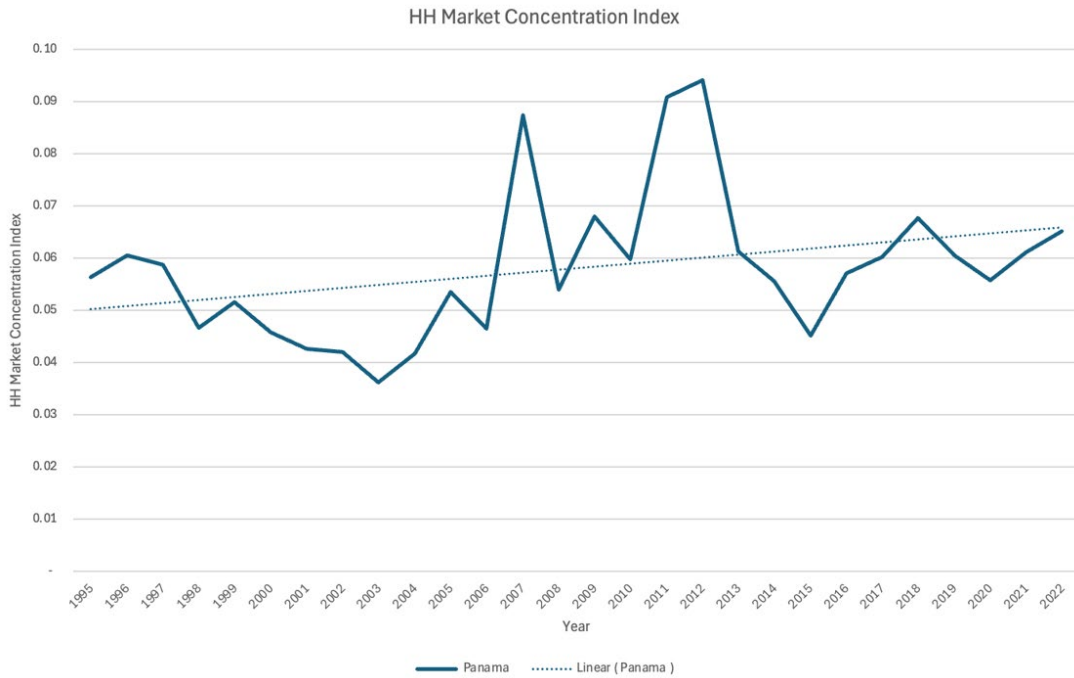
El régimen de control de concentraciones económicas, regulado en los artículos 21 a 29 de la Ley 45, no contempla la obligación de aplicar un análisis contrafactual ni diferencia metodológicamente entre fusiones horizontales, verticales y de conglomerado, lo que limita la capacidad de la autoridad para evaluar los riesgos competitivos reales de cada operación. Finalmente, el régimen sancionatorio previsto en la norma no establece multas calculadas sobre la base del volumen de negocios de las empresas infractoras ni incorpora mecanismos modernos como programas de clemencia o sanciones personales a directivos, instrumentos que en otras jurisdicciones han demostrado ser determinantes para reforzar la función disuasoria del sistema. Estas carencias configuran un marco normativo que, si bien es formalmente coherente con los estándares internacionales en términos conceptuales, delega en la autoridad administrativa un amplio margen de discrecionalidad sin dotarla de las

herramientas técnicas necesarias para ejercerlo con rigor y consistencia.

El análisis dogmático también evidencia limitaciones estructurales significativas. En primer lugar, ni la Ley 45 ni el Decreto Ejecutivo 8-A establecen metodologías cuantitativas obligatorias para la aplicación de estos conceptos. La definición del mercado relevante, por ejemplo, no exige la aplicación de la prueba SSNIP (estándar metodológico de referencia en la Unión Europea y los Estados Unidos), lo que genera criterios administrativos variables y reduce la predictibilidad del sistema. Similarmente, la determinación de poder sustancial no está sujeta a indicadores cuantitativos específicos ni a umbrales verificables, como el uso obligatorio del índice Herfindahl-Hirschman (HHI) o del Índice de Lerner, instrumentos ampliamente utilizados en jurisdicciones con mayor madurez regulatoria.

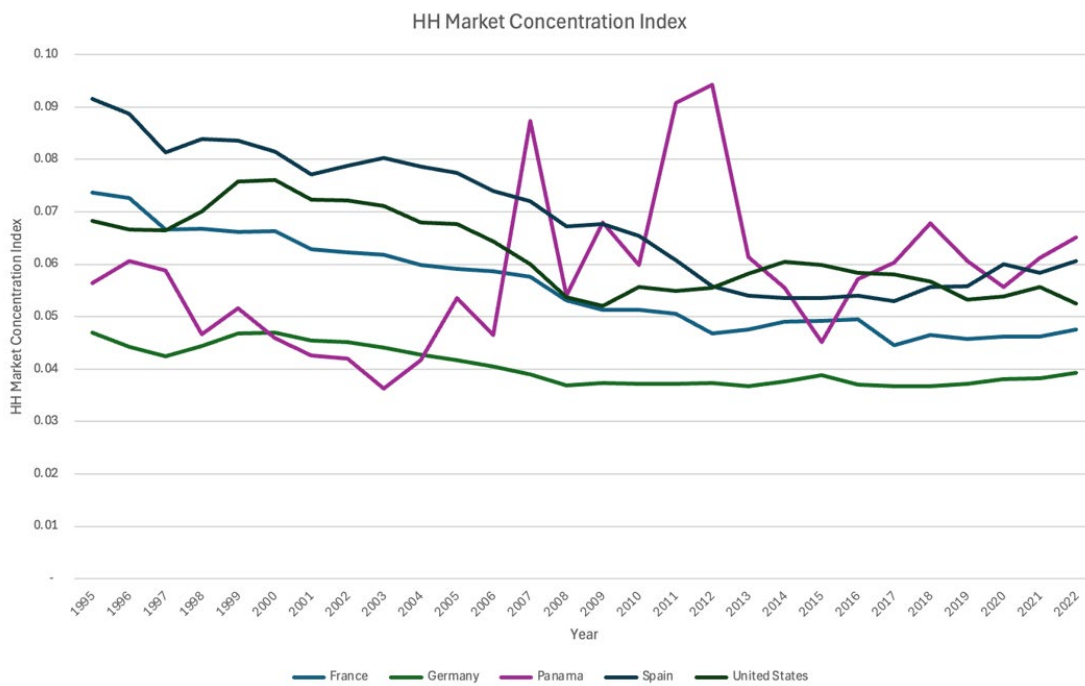
En segundo lugar, el análisis empírico evidencia que Panamá mantuvo durante el período 1995-2022 niveles persistentemente moderados a altos de concentración de mercado, medidos a través del índice Herfindahl-Hirschman (HHI) en su versión normalizada. La evolución cronológica recogida en la Figura 1 muestra que el índice presentó valores que oscilaron entre aproximadamente 0.04 y 0.09 a lo largo de la serie, con una tendencia lineal ascendente que sugiere un incremento gradual en los niveles de concentración durante el período analizado. Se identifican dos picos notables: el primero alrededor de 2007-2008, con valores cercanos a 0.09, y el segundo en 2011-2012, donde el índice alcanzó su valor máximo dentro de la serie. Tras este segundo pico, se observa una corrección a la baja seguida de una estabilización en torno a valores de 0.06, con leve recuperación hacia el final del período. Este patrón sugiere que, si bien la concentración no ha sido uniforme a lo largo del tiempo, la tendencia estructural de largo plazo es ascendente hacia niveles moderadamente altos dentro de la escala utilizada (hacia mayor concentración de mercado).

Figura 1.
Evolución cronológica del índice HHI en Panamá.



Fuente: World Integrated Trade Solution, 2024.

Figura 2.
Comparación de la evolución cronológica del índice HHI entre Panamá, Estados Unidos, Francia, Alemania y España



Fuente: World Integrated Trade Solution, 2024.

La comparación internacional presentada en la Figura 2 permite contextualizar estos resultados. Al contrastar la evolución del HHI de Panamá con la de Estados Unidos, Francia, Alemania y España durante el mismo período, se observa que Panamá exhibe el comportamiento más volátil del grupo, con variaciones más pronunciadas entre años consecutivos. En términos de nivel, Panamá presenta valores comparables o superiores a los de Estados Unidos durante la mayor parte del período. Respecto a Francia, Alemania y España, la comparación es más matizada: durante los primeros años de la serie (1995–2005), estos países mostraron niveles de concentración similares o superiores a los de Panamá, mientras que a partir de aproximadamente 2006 su tendencia descendente sostenida los situó consistentemente por debajo de los valores panameños. Este hallazgo sugiere que la diferencia más relevante no radica únicamente en el nivel absoluto de concentración, sino en la trayectoria divergente: mientras los mercados europeos redujeron estructuralmente su concentración a lo largo del período, posiblemente asociado a la profundización y

aplicación efectiva de sus regímenes de competencia, Panamá no exhibe una tendencia equivalente de reducción. Es notable recalcar en este último punto la tendencia ascendente de Panamá durante el período observado, la cual indica mayor concentración.

En cuanto a los resultados estadísticos, el análisis de regresión entre el índice HHI y el índice de Gini para Panamá en el período 1995–2022 (Figura 3) mostró una relación positiva entre ambas variables. Los datos reflejan que el índice de Gini presentó una tendencia descendente a lo largo del período, pasando de aproximadamente 57.8 en 1996 a 50.9 en 2022, lo que indica una reducción gradual de la desigualdad en la distribución del ingreso. No obstante, el modelo de regresión estimado arrojó un coeficiente positivo, indicando que, controlando la tendencia temporal, los períodos de mayor concentración de mercado tendieron a asociarse estadísticamente con mayores niveles de desigualdad relativa. Cabe señalar que esta asociación es de carácter descriptivo y no implica causalidad, dado el alcance exploratorio del estudio.

Figura 3. Resultados de análisis de regresión entre Índice HHI y Índice Gini para Panamá 1995-2022

Panamá	HH Market concentration index	Gini index
1995	0.06	57.6
1996	0.06	57.85
1997	0.06	58.1
1998	0.05	57.3
1999	0.05	56.3
2000	0.05	56.6
2001	0.04	56.7
2002	0.04	56.1
2003	0.04	55.6
2004	0.04	54.8
2005	0.05	53.8
2006	0.05	54.6
2007	0.09	52.7
2008	0.05	52.7
2009	0.07	51.8
2010	0.06	51.6
2011	0.09	51.3
2012	0.09	51.7
2013	0.06	51.5
2014	0.06	50.5
2015	0.05	50.8
2016	0.06	50.4
2017	0.06	49.9
2018	0.07	49.2
2019	0.06	49.8
2020	0.06	50.35
2021	0.06	50.9
2022	0.07	50.9

SUMMARY OUTPUT							
Regression Statistics							
Multiple R	0.43434987						
R Square	0.18865981						
Adjusted R Sq	0.15745442						
Standard Error	2.65545856						
Observations	28						

ANOVA					
	df	SS	MS	F	Significance F
Regression	1	42.6313221	42.6313221	6.04574389	0.02091247
Residual	26	183.337964	7.05146014		
Total	27	225.969286			

	Coefficients	Standard Error	t Stat	P-value	Lower 95%	Upper 95%	Lower 95.0%	Upper 95.0%
Intercept	58.4073942	2.15106376	27.1527954	1.3094E-20	53.9858193	62.8289691	53.9858193	62.8289691
X Variable 1	-88.51966	36.0010249	-2.4588094	0.02091247	-162.52083	-14.518494	-162.52083	-14.518494

IV (X-axis): HH Market Concentration Index
 DV (Y-axis): Gini Index
 Note: where data was not available the average of the years immediately before and after was taken.

Slope: -0.0021313

Fuente: Elaboración Propia

Por su parte, el análisis de regresión entre el índice HHI y el crecimiento del PIB para Panamá en el mismo período (Figura 4) mostró una relación negativa entre ambas variables. Los datos de crecimiento del PIB revelan una trayectoria marcada por una expansión sostenida entre 2004 y 2012, con tasas que llegaron a superar el 13% anual, seguida de una moderación progresiva y una contracción severa en 2020 (~17.82%), atribuible al impacto de la pandemia por COVID-19, y una recuperación pronunciada en 2021–2022. El coeficiente negativo estimado en la regresión

sugiere que, en términos estadísticos, mayores niveles de concentración de mercado tendieron a asociarse con menores tasas de crecimiento económico durante el período analizado. Al igual que en el caso anterior, esta asociación debe interpretarse con cautela, ya que la relación entre concentración y crecimiento está sujeta a múltiples factores estructurales e institucionales que escapan al alcance del presente análisis. El modelo desarrollado (Figura 4) presenta el coeficiente estimado, el nivel de significancia y el valor de ajuste estadístico del análisis.

Figura 4. Resultados de análisis de regresión entre Índice HHI y crecimiento PIB (% anual) para Panamá 1995-2022

Panamá	HH Market concentration index	GDP growth (annual %)
1995	0.06	1.75
1996	0.06	4.08
1997	0.06	7.71
1998	0.05	8.39
1999	0.05	5.21
2000	0.05	4.21
2001	0.04	0.95
2002	0.04	2.51
2003	0.04	5.10
2004	0.04	8.18
2005	0.05	8.28
2006	0.05	9.86
2007	0.09	13.15
2008	0.05	10.20
2009	0.07	1.61
2010	0.06	6.07
2011	0.09	11.91
2012	0.09	9.63
2013	0.06	6.32
2014	0.06	4.63
2015	0.05	5.27
2016	0.06	4.57
2017	0.06	5.74
2018	0.07	3.92
2019	0.06	3.10
2020	0.06	{17.82}
2021	0.06	16.47
2022	0.07	11.04

SUMMARY OUTPUT					
Regression Statistics					
Multiple R	0.28663482				
R Square	0.08215952				
Adjusted R Sq	0.04685796				
Standard Error	5.79743225				
Observations	28				

ANOVA					
	df	SS	MS	F	Significance F
Regression	1	78.2231673	78.2231673	2.3273625	0.1391907
Residual	26	873.865739	33.6102207		
Total	27	952.088907			

	Coefficients	Standard Error	t Stat	P-value	Lower 95%	Upper 95%	Lower 95.0%	Upper 95.0%
Intercept	-1.1801594	4.69623087	-0.2512993	0.8035583	-10.8334	8.47308139	-10.8334	8.47308139
X Variable 1	119.906585	78.5979138	1.52556957	0.1391907	-41.65374	281.466911	-41.65374	281.466911

IV (X-axis): HH Market Concentration Index
 DV (Y-axis): GDP growth (annual %)

Slope 0.0006852

Fuente: Elaboración Propia

En conjunto, los resultados jurídicos y estadísticos permiten identificar tres hallazgos empíricos centrales: (i) la existencia de un marco normativo formalmente estructurado; (ii) la persistencia de niveles moderadamente altos de concentración en Panamá durante 1995–2022, con una trayectoria divergente respecto a las economías comparadas, que sí exhibieron reducciones sostenidas en sus índices de concentración; y (iii) la presencia de asociaciones estadísticas positivas entre concentración y desigualdad, y negativas entre concentración y

crecimiento económico, cuya interpretación debe enmarcarse dentro de las limitaciones propias de un análisis descriptivo de alcance exploratorio.

4. Discusión

Los resultados obtenidos permiten abordar directamente la pregunta de investigación planteada, relativa a si el régimen panameño de defensa de la competencia cumple una función disuasoria efectiva frente a conductas anticompetitivas. En relación con

el objetivo del estudio, los hallazgos evidencian que, si bien el marco normativo incorpora los elementos esenciales del derecho de la competencia moderno, persisten condiciones estructurales, particularmente niveles moderadamente altos de concentración de mercado, que coexisten con la vigencia del régimen jurídico. Asimismo, los resultados estadísticos muestran la presencia de asociaciones entre concentración de mercado, desigualdad y crecimiento económico, lo que permite situar empíricamente el análisis dentro del contexto económico nacional.

En comparación con la literatura revisada, los resultados son consistentes con los planteamientos teóricos que destacan la importancia de contar con regímenes de competencia no solo formalmente adecuados, sino también efectivamente aplicados. En particular, estudios como los de Posner (2001) y Varian (2019) subrayan que la existencia de poder de mercado puede generar ineficiencias económicas y afectar el bienestar del consumidor, mientras que análisis institucionales como el de la OECD/IDB (2010) señalan que la falta de metodologías estandarizadas y el uso limitado de herramientas económicas reducen la efectividad de los sistemas de competencia. En este sentido, los hallazgos del presente estudio se alinean con la evidencia comparada al mostrar que la sola incorporación de conceptos jurídicos no garantiza, por sí misma, una función disuasoria efectiva. En particular, la comparación internacional del índice HHI revela que la distinción más relevante entre Panamá y las economías europeas analizadas no es el nivel absoluto de concentración en un momento dado, sino la ausencia en el caso panameño de una tendencia estructural de reducción sostenida, tendencia que sí se observa en Estados Unidos, Francia, Alemania y España durante el mismo período y que puede asociarse, al menos parcialmente, a la maduración y aplicación efectiva de sus respectivos regímenes de competencia.

La interpretación de los resultados sugiere que existe una brecha entre el diseño normativo y su

aplicación práctica. Por un lado, el marco jurídico panameño presenta una estructura coherente desde el punto de vista formal; por otro, los niveles persistentes de concentración y las relaciones observadas con variables económicas indican que los mecanismos de control y sanción no operan con la intensidad necesaria para modificar la conducta de los agentes económicos. Asimismo, la ausencia de un uso sistemático de herramientas cuantitativas en la evaluación de casos y la falta de criterios metodológicos uniformes pueden limitar la capacidad del sistema para identificar y sancionar conductas anticompetitivas de manera consistente.

En términos de implicaciones, el estudio sugiere la necesidad de fortalecer el régimen de competencia en Panamá mediante un enfoque integral que combine ajustes normativos, modernización metodológica y fortalecimiento institucional. Desde una perspectiva práctica, esto implica incorporar herramientas económicas más sofisticadas en el análisis de casos, desarrollar lineamientos técnicos más precisos, mejorar la capacidad operativa de la autoridad competente y asegurar un castigo proporcional a la conducta. Desde el punto de vista académico, los resultados contribuyen a la literatura al proporcionar evidencia empírica y jurídica sobre el funcionamiento del sistema panameño, identificando áreas específicas de mejora. Finalmente, en el contexto de políticas públicas, el fortalecimiento de la competencia se presenta como un elemento clave para promover mercados más eficientes, reducir distorsiones económicas y mejorar el bienestar general.

3. Conclusiones

El presente estudio tuvo como objetivo evaluar la eficacia disuasoria del régimen panameño de defensa de la competencia a partir de un análisis jurídico-económico de su diseño normativo y su aplicación en el contexto de la estructura de mercado. Los resultados permiten concluir, en primer lugar, que el marco jurídico vigente incorpora formalmente los elementos fundamentales del derecho de la competencia moderno,

incluyendo categorías como mercado relevante, poder sustancial de mercado y control de concentraciones económicas. No obstante, en segundo lugar, se observa la persistencia de niveles moderadamente altos de concentración de mercado en Panamá durante el período analizado, junto con una trayectoria divergente respecto a las economías comparadas, que sí exhibieron reducciones sostenidas en sus índices de concentración. Asimismo, se identificaron asociaciones estadísticas entre concentración y desigualdad (positiva) y entre concentración y crecimiento económico (negativa), cuya interpretación debe enmarcarse dentro de las limitaciones propias de un análisis descriptivo de alcance exploratorio.

En relación con la pregunta de investigación, los hallazgos permiten afirmar que el régimen panameño no cumple plenamente una función disuasoria efectiva. Si bien el diseño normativo es consistente con estándares internacionales en términos formales, su aplicación presenta limitaciones que reducen su capacidad para modificar conductas anticompetitivas y generar incentivos adecuados de cumplimiento. En este sentido, la hipótesis planteada en el estudio, según la cual la normativa vigente no ha logrado cumplir su función disuasoria, encuentra respaldo en los resultados obtenidos.

Desde una perspectiva práctica y de política pública, los resultados sugieren la necesidad de

fortalecer el régimen de competencia mediante la incorporación sistemática de herramientas económicas en el análisis de casos, el desarrollo de metodologías más estandarizadas y el fortalecimiento de la capacidad técnica de la autoridad competente. A nivel teórico, el estudio contribuye a la literatura al evidenciar que la efectividad de un régimen de competencia no depende únicamente de su diseño normativo, sino de la interacción entre normas, metodologías y capacidad institucional.

Entre las principales limitaciones del estudio se encuentran la disponibilidad restringida de datos públicos y la escasez de literatura académica local, lo que limita el alcance empírico del análisis. Futuras investigaciones podrían profundizar en el estudio de sectores específicos o incorporar modelos econométricos más avanzados para evaluar con mayor precisión el impacto de la concentración de mercado en variables económicas clave.

En el contexto más amplio del derecho de la competencia, estos resultados refuerzan la importancia de avanzar hacia modelos regulatorios que integren de manera más efectiva el análisis jurídico y económico. En última instancia, el fortalecimiento del régimen de competencia en Panamá no solo constituye un desafío técnico, sino una condición necesaria para promover mercados más eficientes, competitivos y orientados al bienestar del consumidor.

Referencias Bibliográficas

- Arrocha Boyd, G. F. (2026). La función disuasoria de la norma: Análisis jurídico de prácticas monopolísticas absolutas y relativas y concentraciones económicas en la República de Panamá [Tesis de licenciatura, Universidad del Istmo]. Repositorio institucional de la Universidad del Istmo. <https://drive.google.com/file/d/1SoNCOkdIfixFUZTZuMbr75RC8uaw91c9/view?usp=sharing>
- Asamblea Nacional de la República de Panamá. (2007). Ley

No. 45 de 31 de octubre de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición. Gaceta Oficial No. 25914 (7 de noviembre de 2007).

European Commission. (1997). Commission Notice on the definition of relevant market for the purposes of Community competition law. Official Journal of the European Communities, C 372. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:31997Y1209\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:31997Y1209(01))

European Commission. (2023). Competition policy brief:

- Market concentration and competition enforcement.
<https://competition-policy.ec.europa.eu>
- Órgano Ejecutivo de la República de Panamá. (2009). Decreto Ejecutivo No. 8-A de 22 de enero de 2009, por el cual se reglamenta el Título I (Del Monopolio) y otras disposiciones de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Gaceta Oficial No. 26254 (2 de abril de 2009).
- OECD. (2019a). Competition Assessment Toolkit: Principles (Version 4.0, Vol. 1). OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/5f9fa6ca-en>
- OECD. (2019b). Competition Assessment Toolkit: Guidance (Version 4.0, Vol. 2). OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/b6b938e9-en>
- OECD. (2019c). Competition Assessment Toolkit: Operational manual (Version 4.0, Vol. 3). OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/1f253011-en>
- OECD/IDB. (2010). Derecho y política de la competencia en Panamá: Examen inter-pares 2010. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/e25e6ca9-es>
- Posner, R. A. (2001). Antitrust law (2nd ed.). University of Chicago Press.
- Varian, H. R. (2019). Intermediate microeconomics: A modern approach (9th ed.). W. W. Norton & Company.
- Whish, R., & Bailey, D. (2021). Competition law (10th ed.). Oxford University Press.
- World Bank. (2024). GDP growth (annual %) (NY.GDP.MKTP.KD.ZG) [Data set]. World Bank Open Data. Recuperado el 3 de enero de 2026, de <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>
- World Bank. (2024). Gini index (SI.POV.GINI) [Data set]. World Bank Open Data. Recuperado el 3 de enero de 2026, de <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.GINI>
- World Integrated Trade Solution (WITS). (2024). HH Market concentration index (HH-MKT-CNCNTRTN-NDX) [Data set]. World Bank. Recuperado el 3 de enero de 2026, de <https://wits.worldbank.org/CountryProfile/en/country/by-country/startyear/ltst/endyear/ltst/indicator/HH-MKT-CNCNTRTN-NDX>